



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

**ESCUELAS PROFESIONALES DE CONTABILIDAD, GESTIÓN TRIBUTARIA Y
AUDITORÍA EMPRESARIAL Y DEL SECTOR PÚBLICO**

EXAMEN DE APLAZADOS
(3 o más repitencias)

COMUNICADO

Se comunica a los alumnos de las Escuelas Profesionales de Contabilidad, Gestión Tributaria y Auditoría Empresarial y del Sector Público, que tengan tres (3) o más repitencias en una o más asignaturas; deberán solicitar rendir el **Examen extraordinario de aplazados** de conformidad a la Tercera Disposición complementaria y transitoria, del “Reglamento General de Evaluación del Aprendizaje de Estudiantes de Pregrado” aprobado por Resolución Rectoral N° 007510-2021-R/UNMSM de fecha 20 de julio de 2021.

Para el efecto deberán cumplir con los requisitos siguientes:

- Solicitud dirigida al Director de la Escuela Profesional
- Comprobante de Pago - Código 111-004 s/. 30.00
- Comprobante de Pago -Código 111-001 s/. 52.00, por Curso de Tercera Vez.

La recepción de documentos se realizará mediante el Módulo de Atención de Trámites (<https://tramiteonline.unmsm.edu.pe/sgdfd/mat/>) hasta el **lunes 23 de agosto de 2021**.

El **Examen extraordinario de aplazados** se rendirá el **jueves 26 de agosto de 2021 a las 11:00 horas** en la modalidad virtual a distancia.

Ciudad Universitaria, 03 de agosto 2021

DR. BERNARDO JAVIER SÁNCHEZ BARRAZA
DIRECTOR EP. CONTABILIDAD

MG. EMILIO AGUSTIN ANCAYA CORTEZ
DIRECTOR EP. GESTIÓN TRIBUTARIA

DR. ALAN ERROL ROZAS FLORES
DIRECTOR EP. AUDITORÍA EMPRESARIAL Y DEL SECTOR PÚBLICO

Señor Director de la Escuela Profesional de

(Apellidos y Nombres), alumno(a), de la Escuela Profesional de,
de la Facultad de Ciencias Contables de la UNMSM, identificado con DNI. N° (número),
Código de matrícula N° (número), y correo institucional: (@unmsm.edu.pe); ante usted
con el debido respeto me presento y expongo lo siguiente:

Que teniendo (tres /o más) repitencias en la asignatura (nombre de la asignatura); solicito
rendir el **Examen extraordinario de aplazados**, de conformidad a lo establecido por la
cláusula tercera de las disposiciones complementarias y transitorias, del “Reglamento
General de Evaluación del Aprendizaje de Estudiantes de Pregrado” aprobado por
Resolución Rectoral N° 007510-2021-R/UNMSM de fecha 20 de julio de 2021.

Ciudad universitaria, (día) de agosto de 2021.

Firma: _____



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

**ESCUELAS PROFESIONALES DE CONTABILIDAD, GESTIÓN TRIBUTARIA Y
AUDITORÍA EMPRESARIAL Y DEL SECTOR PÚBLICO**

EXAMEN EXTRAORDINARIO DE APLAZADOS **(3 o más repitencias)**

PROCEDIMIENTO PARA EL EXAMEN EXTRAORDINARIO DE APLAZADOS

De conformidad a la Tercera disposición complementaria y transitoria del “Reglamento General de Evaluación del Aprendizaje de Estudiantes de Pregrado” aprobado por Resolución Rectoral N° 007510-2021-R/UNMSM de fecha 20 de julio de 2021 y Oficio Circular N° 045 -2021-VRAP-UNMSM de fecha 30 de julio de 2021, se establece que **excepcionalmente, por razones de la emergencia sanitaria**, el estudiante con tres (3) o más repitencias en una o más asignaturas, podrá rendir examen extraordinario de aplazados durante el año académico 2021.

En este sentido, y para proceder a dar cumplimiento a dicha norma, la Facultad de Ciencias Contables a través de las Escuelas profesionales de Contabilidad, Gestión Tributaria y Auditoría Empresarial y del Sector Público, ha establecido el procedimiento siguiente:

1. El alumno que tenga tres (3) o más repitencias en una o más asignaturas, deberá solicitar rendir el Examen extraordinario de aplazados **hasta el lunes 23 de agosto de 2021 (Anexo 1)**, adjuntando los requisitos siguientes:
 - Solicitud dirigida al Director de la Escuela Profesional
 - Comprobante de Pago - Código 111-004 s/ . 30.00
 - Comprobante de Pago -Código 111-001 s/ . 52.00, por Curso de Tercera Vez.

La recepción de documentos se realizará mediante el Módulo de Atención de Trámites (<https://tramiteonline.unmsm.edu.pe/sgdfd/mat/>)

2. Una vez recepcionada la solicitud del alumno, la Escuela Profesional correspondiente, designará una Comisión de evaluación conformada por dos (2) docentes especialistas (uno es el responsable de la asignatura).
3. El Examen extraordinario de aplazados se rendirá el jueves 26 de agosto de 2021 a las 11:00 horas en la modalidad virtual a distancia, para lo cual la Comisión de evaluación con el apoyo de la Oficina de Tecnologías de la Facultad, hará llegar al alumno el enlace el **miércoles 25 de agosto de 2021**.



Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Universidad del Perú. Decana de América

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

**ESCUELAS PROFESIONALES DE CONTABILIDAD, GESTIÓN TRIBUTARIA Y
AUDITORÍA EMPRESARIAL Y DEL SECTOR PÚBLICO**

EXAMEN EXTRAORDINARIO DE APLAZADOS

(3 o más repitencias)

4. El Examen extraordinario de aplazados comprenderá los temas contenidos en el sílabo de la asignatura respectiva.
5. El alumno debe contar con correo institucional (con la extensión: @unmsm.edu.pe), el cual será el único medio para interactuar en el Examen, que será grabado. El Jurado también debe contar con correo institucional (con la extensión: @unmsm.edu.pe).
6. El examen será calificado por la Comisión de evaluación y el resultado remitido a la Escuela Profesional correspondiente mediante el "Acta de examen extraordinario de aplazados" ([Anexo 2](#)), la que finalmente será comunicada al Decanato para la emisión de la Resolución respectiva.

Ciudad Universitaria, 03 de agosto de 2021.